

**SEÑORA INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-**

**ECON. MARÍA ELIZABETH SALVATIERRA CHANG**, por los derechos que represento de la compañía **ALMACÉN DE RULIMANES SALVATIERRA C.A.**, en mi calidad de Gerente General, a usted, atentamente, digo y solicito:

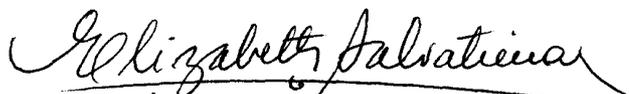
1. El señor Manuel Salvatierra López, accionista de mi representada, falleció en la ciudad de Guayaquil el día 19 de noviembre del año 2005.
2. En vista de su lamentable fallecimiento, conforme consta de la escritura pública otorgada el 16 de febrero del 2006, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, sus herederos, los señores Mauricio Javier, María Elizabeth y Manuel Antonio Salvatierra Chang, realizamos la posesión efectiva de los bienes del señor Manuel Salvatierra López.

Dentro de dicha escritura, para todos los efectos del artículo 190 de la Ley de Compañías, se me instituyó como apoderada.

3. Con estos antecedentes señora Intendenta, solicito a usted atentamente se sirva tomar nota de la posesión efectiva que comento.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

  
**ECON. MARÍA ELIZABETH SALVATIERRA CHANG**  
Gerente General  
Expediente No. 5198

RECIBIDO

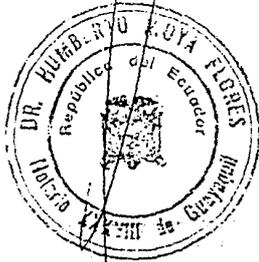
2011 FEB 26 AM 11:40

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE EMPRESAS

*Andrés*  
*18308*  
*5198*  
*mm*



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



No. /2003 ESCRITURA DE  
DECLARACION JURAMENTADA  
QUE OTORGAN LOS SEÑORES  
MAURICIO SALVATIERRA  
CHANG, MARIA SALVATIERRA  
CHANG Y MANUEL ANTONIO  
SALVATIERRA CHANG.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.---

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil seis; ante mí, Abogado **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura los señores **MAURICIO JAVIER SALVATIERRA CHANG**, quien declara ser casado, ecuatoriano, mayor de edad, ingeniero, con domicilio en el cantón Guayaquil; **MANUEL ANTONIO SALVATIERRA CHANG**, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ingeniero comercial, domiciliado en Guayaquil; y, **MARIA ELIZABETH SALVATIERRA CHANG**, quien declara ser divorciada, mayor de edad, ecuatoriana, economista y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco, de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta Escritura Pública de Declaración



Juramentada, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR**

**NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Declaración Juramentada que se otorga el tenor de las siguientes cláusulas.

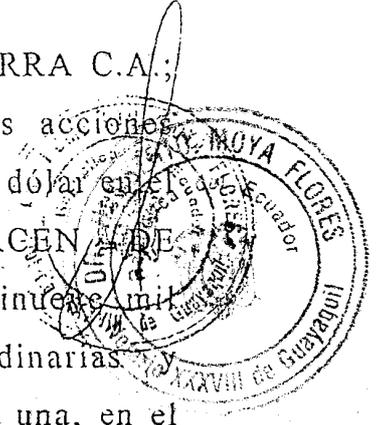
**PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura los señores **MAURICIO SALVATIERRA CHANG**, casado, ecuatoriano, mayor de edad, ingeniero; **MANUEL ANTONIO SALVATIERRA CHANG**, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ingeniero comercial, domiciliado en Guayaquil; y, **MARIA SALVATIERRA CHANG**, quien declara ser divorciada, mayor de edad, ecuatoriana, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.

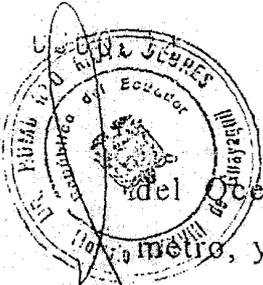
**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Conforme consta de la partida de defunción que en copia certificada se anexa a esta escritura como documento habilitante, el señor **MANUEL SALVATIERRA LOPEZ**, padre de los comparecientes, falleció en la ciudad de Guayaquil el día 19 de noviembre del año 2005. Al tiempo de su fallecimiento, la sociedad conyugal que el señor **MANUEL SALVATIERRA LOPEZ** tenía formada con la señora **LOURDES CHANG TAMA DE SALVATIERRA**, se integraba con los siguientes bienes: A) diecinueve mil novecientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, en el



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

capital social de INMOBILIARIA SALVATIERRA C.A.; B) diecinueve mil novecientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar en el capital social de la compañía ALMACÉN DE RULIMANES SALVATIERRA CA.; C) diecinueve mil novecientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, en el capital social de DUBITEX SA.; D) Un inmueble adquirido el cuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho, por escritura pública otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, el veintitrés de Julio del mismo año, de folio diecisiete mil quinientos quince a diecisiete mil quinientos veintiséis, por compra a los cónyuges doctor Miguel Ycaza Aspiazu y Nelly Clerc Marteus de Ycaza, consistente en un lote de terreno situado en el lugar llamado "Botadero" de la parroquia General Villamil (llamada antes Playas del Morro), por el sector de la carretera General Villamil, Posorja, sector del Kilómetro uno y medio y la playa del mar, que se conoce con el nombre de "lote número once", el mismo que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: por el Norte, con diez metros, lindado con una franja se terreno de cinco metros de ancho que los anteriores propietarios, la han destinado para un sendero público; por el Sur, con diez metro, lindado con la playa





del Océano Pacífico; por el Este, con sesenta y cinco metros, y el lote número doce (propiedad de los cónyuges Martín Ycaza Vergara y doña Hilda Capovilla de Ycaza, anteriormente terrenos de los herederos Amador Ycaza; y, por el Oeste, con sesenta y cinco metros, lindando con terrenos de propiedad de los mismos herederos, siendo la superficie del terreno de seiscientos cincuenta metros cuadrados.- En el solar antes descrito, el señor Manuel Salvatierra López, por contrato verbal con el contratista señor Ingeniero Julio Alvear López, convino que este último le dirigiera la construcción de una villa, cuyas características son: Villa de dos pisos, paredes de ladrillo, ventanas de bloques ornamentales; puertas de laurel con herraje de acero inoxidable; y, techo cubierto de planchas de cemento asbesto del tipo "Canalit", teniendo la planta baja ochenta metros cuadrados y la planta alta ciento doce metros cuadrados de construcción.- Además el solar se encuentra cerrado con una acera de ladrillo con columnas de hormigón E) bienes muebles y menaje de casa por valor aproximado de veinticinco mil dólares. **TERCERA: SUCESION INTESTADA.-** Al tiempo de fallecimiento del señor MANUEL SALVATIERRA LOPEZ, ni su cónyuge sobreviviente ni sus hijos conocen de la existencia de testamento, por lo cual los comparecientes son titulares de derechos y acciones hereditarios sobre los bienes descritos dentro de una sucesión intestada, de



H. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

conformidad con la Ley, sin perjuicio de los derechos que reconocen de su madre, la señora LOURDES CHANG TAMA DE SALVATIERRA, como propietaria del del patrimonio descrito. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- En virtud de los antecedentes expuestos, los comparecientes declaran voluntariamente, bajo la gravedad y solemnidad del juramento, consientes de las penas por el perjurio, que son hijos y por tanto herederos universales del que en vida fue su padre señor MANUEL SALVATIERRA LOPEZ, conforme lo acreditan con la partida de defunción y nacimiento, respectivamente. Además declaran que por cuanto el causante no dejó testamento, se trata de una sucesión intestada y que a la señora LOURDES CHANG TAMA DE SALVATIERRA le corresponde por Ley, en calidad de cónyuge sobreviviente el cincuenta por ciento de los bienes antes descritos. La posesión efectiva que se solicita no implica aceptación de la herencia sin limitaciones; por el contrario, se la hace con beneficio de inventario. **CUARTA: PETICION.**- La presente Declaración Juramentada tiene como finalidad que el señor Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, fundamentándose en el Artículo dieciocho reformado de la Ley Notarial, numeral doce, les conceda la posesión efectiva de los bienes y derechos dejados por el señor



9



MANUEL SALVATIERRA LOPEZ antes descritos, sin perjuicio de terceros. Para todos los efectos previstos en el artículo 190 de la Ley de Compañías vigente, actuará como apoderada la señora MARIA ELIZABETH SALVATIERRA CHANG. Agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública.- Abogado Joffre Campaña Mora Registro número.- Seis mil novecientos noventa y ocho.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

**MAURICIO JAVIER SALVATIERRA CHANG**

Ced. 0912935004

Cert. Vot

**MANUEL ANTONIO SALVATIERRA CHANG**

Ced. No.090625232-5

Cert. Vot.

## ACTA NOTARIAL



HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

**ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL**, en

atención a lo dispuesto en el numeral Décimo Segundo del Artículo Dieciocho Reformado de la Ley Notarial; previa la revisión de la escritura de Declaración

Juramentada otorgada para la obtención de la Posesión

Efectiva de los bienes dejados por el señor **MANUEL**

**SALVATIERRA LOPEZ**, los señores **MAURICIO**

**SALVATIERRA CHANG, MARIA SALVATIERRA**

**CHANG, Y MANUEL ANTONIO SALVATIERRA**

**CHANG**, otorgada ante mí el **16 de Febrero del 2006**,

y previo el cumplimiento de las formalidades de Ley,

**CONCEDO la posesión efectiva proindiviso, sin**

**perjuicio de terceros** de los bienes dejados por el

señor **MANUEL SALVATIERRA LOPEZ**, quien falleció

en la ciudad de Guayaquil el día diecinueve de

noviembre del dos mil cinco, sin dejar testamento,

comprobando lo aseverado con la respectiva copia

certificada del Acta o inscripción de defunción que

adjuntamos y que solicitamos sea agregada al presente

instrumento como documento habilitante; por lo tanto

con su fallecimiento le corresponde a sus hijos señores:

**MAURICIO SALVATIERRA CHANG, MARIA**

**SALVATIERRA CHANG, Y MANUEL ANTONIO**

**SALVATIERRA CHANG**, los derechos y acciones

hereditarios sobre todos los bienes muebles, e

inmuebles especialmente los que se mencionan a

continuación: **a)** Diecinueve mil novecientos noventa y

seis acciones ordinarias y nominativas de cuatro

centavos de dólar cada una, en el capital social de

**INMOBILIARIA SALVATIERRA C.A.** **b)** Diecinueve mil

novecientos noventa y seis acciones ordinarias y

nominativas de cuatro centavos de dólar en el capital

social de la compañía **ALMACEN DE RULIMANES**

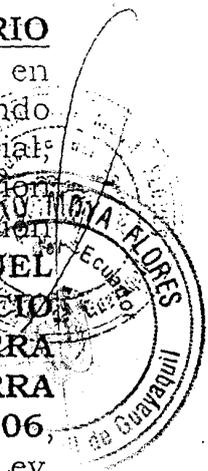
**SALVATIERRA C.A.** **c)** Diecinueve mil novecientos

noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de

cuatro centavos de dólar cada una, en el capital social

de **DUBITEX S.A.** **d)** Un inmueble adquirido el cuatro

de julio de mil novecientos sesenta y ocho, por

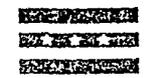




escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, el veintitrés de julio del mismo año, de folio diecisiete mil quinientos quince a diecisiete mil quinientos veintiséis, por compra a los cónyuges doctor Miguel Ycaza Aspiazu y Nelly Clerc Marteus de Ycaza, consistente en un lote de terreno situado en el lugar llamado "Botadero" de la parroquia General Villamil (llamada antes Playas del Morro), por el sector de la carretera General Villamil, Posorja, sector del kilómetro uno y medio y la playa del mar, que se conoce con el nombre de "lote número once", el mismo que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE: Con diez metros, lindado con una franja de terreno de cinco metros de ancho que los anteriores propietarios, la han destinado para un sendero público; POR EL SUR: Con diez metros, lindado con la playa del Océano Pacífico; POR EL ESTE: Con sesenta y cinco metros, y el lote número doce (propiedad de los cónyuges Martín Ycaza Vergara y doña Hilda Capovilla de Ycaza, anteriormente terrenos de los herederos Amador Ycaza; y, POR EL OESTE: Con sesenta y cinco metros, lindando con terrenos de propiedad de los mismos herederos, siendo la superficie del terreno de seiscientos cincuenta metros cuadrados.- En el solar antes descrito, el señor Manuel Salvatierra López, por contrato verbal con el contratista señor Ingeniero Julio Alvear López, convino que este último le dirigiera la construcción de una villa, cuyas características son: Villa de dos pisos, paredes de ladrillo, ventanas de bloques ornamentales; puertas de laurel con herraje de acero inoxidable, y techo cubierto de planchas de cemento asbesto del tipo "Canalit", teniendo la planta baja ochenta metros cuadrados y la planta alta ciento doce metros cuadrados de construcción.- Además el solar se encuentra cerrado con una acera de ladrillo con columnas de hormigón. e) Bienes muebles y menaje de casa por valor aproximado de veinticinco mil dólares.

Cabe destacar que el Causante no dejó testamento alguno por lo que se trata de una sucesión intestada,

que con su fallecimiento corresponde a sus hijos señores: **MAURICIO SALVATIERRA CHANG, MARIA SALVATIERRA CHANG, Y MANUEL ANTONIO SALVATIERRA CHANG**, herederos de todos los bienes que le correspondían al causante el señor **MANUEL SALVATIERRA LOPEZ**.



HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



En consecuencia los herederos a Título Universal son los señores: **MAURICIO SALVATIERRA CHANG, MARIA SALVATIERRA CHANG, Y MANUEL ANTONIO SALVATIERRA CHANG**, como asignatarios a título universal son propietarios de los derechos y acciones correspondientes a los bienes muebles, e inmueble y seguro de vida y fondo administrativo cesantía descritas anteriormente dejados por el causante.

Los herederos podrán hacer el uso conveniente de esta posesión efectiva para los fines de Ley.

Guayaquil, 13 de Julio del 2006

**ABG. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO XXXVIII DEL CANTON GUAYAQUIL.**

000041



I. MUNICIPALIDAD DE PLAYAS  
COMPROBANTE DE  
INGRESO DE CAJA

FECHA: 10/ENE/2006  
CAJA: 51



CONTRIBUYENTE  
SALVATIERRA LOPEZ MANUEL

CÉDULA - RUC - CÓDIGO CATASTRAL  
0000-0007-01

DIRECCIÓN FINANCIERA - TESORERIA

CONCEPTO:  
TITULO DE PAGO DE IMPUESTOS PRECATASTRALES 2006 TITULO: FOGOS DE PAGO  
V. Terr.: 25577.50 V. Edif.: 17472.96 V. Impen.:  
Predios Urbanos  
Asoc. Pública  
Cuerpo de Bomberos

43. Municipalidad del Cantón Playas  
CANTÓN PLAYAS  
No 7715  
TESORERIA  
Richard J. Cordero  
CANTÓN PLAYAS  
CONTRIBUYENTE  
17.70

Intereses: 0.00 Recargo: 0.00 Dcto: 4.31

TOTAL  
RECIBIDO: 47.70

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

SELLO FIRSADO DEL CAJERO

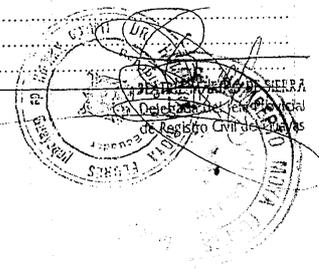
REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 23 Pág. 300 Acta 8532  
En GUAYAQUIL provincia de GUAYAS hoy día VEINTE de  
NOVIEMBRE del dos mil CINCO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende  
de la presente acta de inscripción de la defunción de:  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MANUEL SALVATIERRA LOPEZ sexo:  
MASCULINO Estado Civil CASADO Edad 82 años.  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: MANUEL SALVATIERRA NOMBRES Y APELLIDOS  
DE LA MADRE: DOLORES LOPEZ Lugar del fallecimiento: P.U. TARQUI  
GUIL GUAYAS Fecha: DIECINUEVE de NOVIEMBRE  
del dos mil CINCO El cónyuge sobreviviente se llama LOURDES CHANG  
Causa de la muerte PARO CARDIO RESPIRATORIO INSUFICIENCIA  
Solicitó esta inscripción: MAURICIO SALVATIERRA RENAL AGUDA INFARTO CEREBRAL con Cédula  
de Identidad N° 0912935004 domicilio en CEIBOS CALLE 5ta No 109 A.

OBSERVACIONES:

NACIONALIDAD DEL FALLECIDO: ECUATORIANA. CED: 0900532409. CERTIFICA LA  
DEFUNCION EL DR. CARLOS PAREDES

FIRMAS:



8532

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------



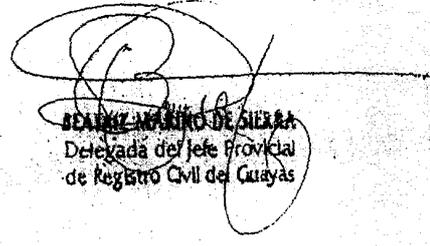
ESTE DOCUMENTO PERDE SU VALOR  
LEGAL EN CASO DE FALSIFICAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

AÑO \_\_\_\_\_ COMO \_\_\_\_\_ PAG. \_\_\_\_\_ ACT. \_\_\_\_\_  
CERTIFICADO: Se ha presante fotocopia de \_\_\_\_\_ conforme el original  
que se conserva en los archivos de esta Jefatura Provincial.

Guayaquil, \_\_\_\_\_ 23 NOV 2005 \_\_\_\_\_



  
BEATRIZ MANRIQUEZ DE SIERRA  
Delegada del jefe Provincial  
de Registro Civil del Guayas

OS  
12  
1201  
9710  
Mayer  
Salvatierra  
14 de  
Junio 1965  
Caldes de la filiación  
Parto 3º punto

Apellido: Salvatierra  
Fecha de Nacimiento: 14 de Junio 1965  
Caldes de la filiación: Caldés  
Parto: 3º punto

MARGINACIONES:

5  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
REGISTRO CIVIL  
112 NACIMIENTOS

En Guayaquil a Veintezus Junio de mil novecientos sesenta y cinco a la hora y cuarenta y cinco ante mí Procurador Jefe de Registro Civil de Guayaquil y compareció Manuel Salvatierra López de estado casado de nacionalidad ecuatoriana de profesión docente vecino de esta ciudad y declara: que en la ciudad de Guayaquil de la parroquia de San Juan nació un niño que es hijo de la declarante y de la Srta. Elizabeth Salvatierra de profesión doméstica vecina de esta ciudad y de la Srta. Elizabeth Salvatierra de profesión doméstica vecina de esta ciudad y de la Srta. Elizabeth Salvatierra de profesión doméstica vecina de esta ciudad

Declaró, además, que se le ha puesto el nombre de: Mano Elizabeth Salvatierra López

Leída esta acta, la firmaron conmigo, Mano Elizabeth Salvatierra López declarante  
testigo Mano Elizabeth Salvatierra López

EL JEFE CANTONAL, Mano Elizabeth Salvatierra López  
EL DECLARANTE, Mano Elizabeth Salvatierra López  
EL SECRETARIO, Mano Elizabeth Salvatierra López

129000

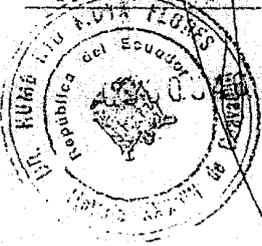
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 7933872

USD. 0.50

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION  
CANTON DE GUAYAS  
Guayaquil, ...  
Cada una de las presentes fotocopias es conforme al original  
que reposa en los archivos de esta Jefatura Provincial.

29 MAR 2008

Guayaquil, ...  
DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS  
Victor Pérez Bojórquez  
DIRECTOR

ESTE DOCUMENTO DEBE SUSTRARSE  
SEGUN LA LEY DE PRESENTACION  
DE FOTOCOPIAS

NACIMIENTOS

debe  
Papas

Nº 14022  
Salvadorina Hanz  
Manuel  
Rosario  
13 días  
1958  
Rm  
P.B  
36-24  
24/10

En Santiago a diez y seis de septiembre de mil novecientos cinquenta y ocho  
a las diez y cinco de la tarde Ante mí Manuel Espinoza Rojas Jefe de Registro Civil  
del Comandante en Jefe provincia de Santiago, compareció Manuel Hanz  
de profesión Empleado de esta ciudad años de edad, de estado casado de nacionalidad chilena  
el padre de Manuel Hanz y declara: Que Manuel Hanz  
nació un niño, que es hijo legítimo de Manuel Hanz  
años de edad, de estado casado, de nacionalidad chilena de profesión Empleado vecino  
de esta ciudad y de esta ciudad años de edad.  
de estado casado de nacionalidad chilena de profesión Empleado vecino de  
esta ciudad; a quien se le ha puesto el nombre de Manuel Antonio Salazar Hanz  
Declaró, además, ser el segundo hijo

Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante Manuel Hanz testigos

Manuel Hanz y el infrascrito Manuel Espinoza Rojas Secretario Municipal



debe  
Rojas

Nº 14023  
Constanza  
Rosario  
16 días

En Santiago a diez y seis de septiembre de mil novecientos cinquenta y ocho  
a las diez y cinco de la tarde Ante mí Manuel Espinoza Rojas Jefe de Registro Civil  
del Comandante en Jefe provincia de Santiago, compareció Manuel Hanz  
de profesión Empleado de esta ciudad años de edad, de estado casado de nacionalidad chilena  
el padre de Manuel Hanz y declara: Que Manuel Hanz  
nació un niño, que es hijo legítimo de Manuel Hanz  
años de edad, de estado casado, de nacionalidad chilena de profesión Empleado vecino  
de esta ciudad y de esta ciudad años de edad.  
de estado casado de nacionalidad chilena de profesión Empleado vecino de  
esta ciudad; a quien se le ha puesto el nombre de Manuel Antonio Salazar Hanz  
Declaró, además, ser el segundo hijo

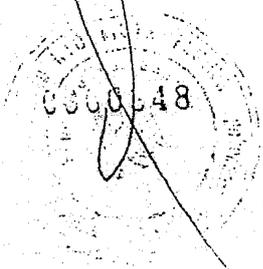
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 7933871

USD. 0.50

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

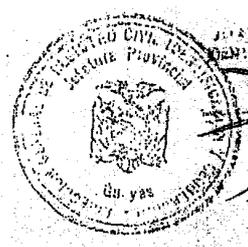


REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

AÑO: \_\_\_\_\_ MES: \_\_\_\_\_ DIA: \_\_\_\_\_  
Certifico que la presente fotocopia es fiel y exacta a la original  
que figura en los Archivos de esta oficina.

Guayaquil, \_\_\_\_\_

29 MAR 2008



DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

Victor Pérez Borja

ESTE DOCUMENTO ESTÁ SUJETO A LA LEY DE ARCHIVOS Y SU REGISTRO EN EL ARCHIVO NACIONAL



**INSCRIPCION DE NACIMIENTO**

Tomo 8 Pág. 252 Acta 620

mediante  
con fecha  
cuya copia  
de  
Jefe de Oficina  
padres  
n la Oficina de  
on fecha  
pág. acta  
de de 19  
Jefe de Oficina  
con  
en la Ofc. de  
con fecha  
pág. acta  
de de 19  
Jefe de Oficina  
de 19 y su  
ita en la Ofc. de  
mo pág. acta  
de de 19  
efe de Oficina  
PCIONES O MARGINACIONES

En Quayasqui provincia de C...  
... día ... de ...  
novecientos ... el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la pre  
sente acta de inscripción del nacimiento de:  
NOMBRES: Mauricio Javier APELLIDOS: Silva Torres Chano  
SEXO: masculino FECHA DE NACIMIENTO: ...  
LUGAR: Water... de Cantón Quayasqui provincia ...  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Manuel...  
de nacionalidad Ecuatoriana de estado ... con Cédula de Identidad N° 09-0053-240  
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Jurdys Chano...  
de nacionalidad Ecuatoriana de estado ... con Cédula de Identidad N° ...  
Solicitó esta inscripción Manuel... con Cédula de Identidad N° 09-0053-240 de ... años de edad, de profesión ...  
de ... de nacionalidad Ecuatoriana quien hace constar, además, que es el Cuarto parte

OBSERVACIONES:  
Presente partida de matrimonio

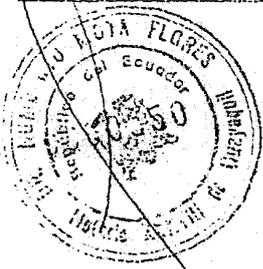
FIRMAS: ...

conocid. por  
f.) Jefe  
estimad. por sus padre  
matrimonio celebrado en la O  
con fec  
rito en el tomo  
f.) Jefe  
matrimonio con  
C  
rito en el tomo  
f.) Jefe  
d  
rió el de  
ción consta inscrita er  
en el tomo  
f.) Jefe  
d  
OTRAS SUBINSCRIPCION

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 7936264

USD. 0.50



COPIA INTEGRAL  
REPUBLICA DEL ECUADOR

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

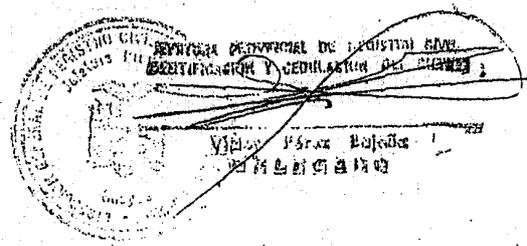
SECRETARIA PROVINCIAL DE IDENTIFICACION Y CEDULACION

AÑO \_\_\_\_\_ TOMO \_\_\_\_\_ PAG. \_\_\_\_\_

CERTIFICADO: Que la presente fotografía es una copia fiel de la que reposa en los archivos de esta Dirección General

Conyugal, \_\_\_\_\_

29 MAR 2014



SECRETARIA PROVINCIAL DE IDENTIFICACION Y CEDULACION  
LOJA

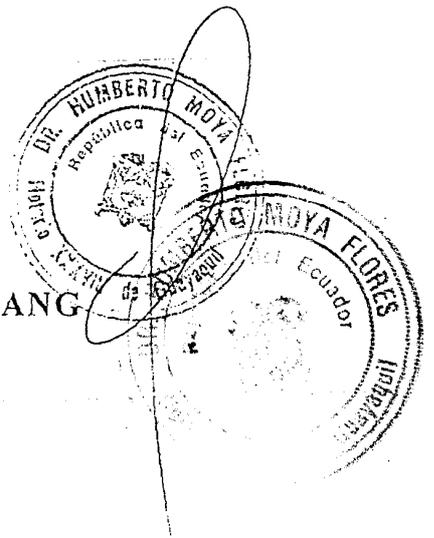


b. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

*Maria Elizabeth Salvatierra*  
MARIA ELIZABETH SALVATIERRA CHANG

Ced 090995842-3

Cert. Vot:



EL NOTARIO

ABG. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE  
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE  
DE ELLO CONFIERO ESTE SEXTO  
TESTIMONIO EN ONCE FOJAS UTILES QUE  
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 26 DE ENERO DEL 2009

DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):  
En esta fecha Once de Febrero de Dos Mil Diez queda inscrito el acto de ACTA ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA en el Registro de PROPIEDADES de la...  
NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DE GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE), [SALVATIERRA LOPEZ MANUEL en calidad de VENDEDOR-PROPIETARIO], [SALVATIERRA CHANG MAURICIO JAVIER en calidad de HEREDERO], [SALVATIERRA CHANG MANUEL ANTONIO en calidad de HEREDERO], [SALVATIERRA CHANG MARIA ELIZABETH en calidad de HEREDERO], [CHANG TANA LOURDES en calidad de CONYUGE SOBREVIVIENTE]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
Listado de bienes inmuebles	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	3141	ACTPE (1)

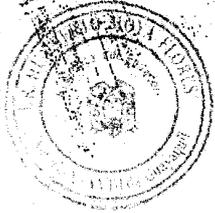
DESCRIPCIÓN:  
ACTPE =ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA

Abg. Maria Dorane Yssa  
Registrador de la Propiedad



conformidad con el número 5 del Artículo 48 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978; publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978. DOY FE: Que la copia precedente que consta de... fojas es igual al documento que se me exhibió. - Guayaquil.

21 ABR 2011



DR. Humberto Vaya Flores  
Notario XXXVIII de Guayaquil

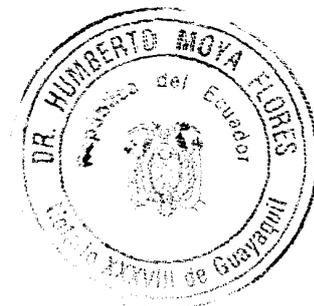
*Registro de la Propiedad*

# ALMACÉN DE RULIMANES SALVATIERRA C.A.

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 28 de marzo de 2011

Señora economista  
**MARÍA ELIZABETH SALVATIERRA CHANG**  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **ALMACÉN DE RULIMANES SALVATIERRA C.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por el período de cinco años. De conformidad con lo dispuesto en los artículos vigésimo primero y vigésimo quinto de los estatutos sociales de la compañía, que constan en la escritura pública de reforma y codificación integral del estatuto social de la misma, autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el 30 de marzo de 1995, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 3 de agosto de 1995, a usted le corresponde ejercer conjuntamente con el Vicepresidente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **ALMACÉN DE RULIMANES SALVATIERRA C.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Renella, autorizada en esta ciudad el 7 de julio de 1972, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 17 de octubre del mismo año.

Atentamente,

**GREGORIA LOURDES CHANG TAMA DE SALVATIERRA**  
PRESIDENTA

Acepto el cargo para el cual he sido reelegida, según el nombramiento que antecede.  
Guayaquil, marzo 28 de 2011.

**MARÍA ELIZABETH SALVATIERRA CHANG**

NUMERO DE REPERTORIO: 18.251  
FECHA DE REPERTORIO: 04/Abr/2011  
HORA DE REPERTORIO: 09:58

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha cuatro de Abril del dos mil once, queda inscrito  
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ALMACEN DE  
RULIMANES SALVATIERRA C.A., a favor de MARIA  
ELIZABETH SALVATIERRA CHANG, a foja 30.235, Registro  
Mercantil número 5.873.

ORDEN: 18251



S

REVISADO POR:

25



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

... del Artículo 18 de la Ley  
Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de  
Marzo 31 de 1976, publicada en el Registro Oficial No. 564  
del 12 de Abril de 1976, DOY FE: Que la copia precedente  
que consta de ... fojas es igual al documento  
que se me echó. - Guayaquil



41 APR 2011

Dr. Humberto Moya Flores  
Notario XXVIII de Guayaquil


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 090995842-3

**SALVATIERRA CHANG MARIA ELIZABETH**  
 GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION/

LUGAR DE NACIMIENTO  
 14 JUNIO 1965  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG CIVIL 013- 0029 01710 F

GUAYAS/ GUAYABUIL  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN  
 CARBO /CONCEPCION/ 1965

  
 Elizabeth Salvatierra



ECUATORIANA\*\*\*\*\* A3333A2222  
 NACIONALIDAD  
 DIVORCIADO  
 SUPERIOR ECONOMISTA  
 MANUEL SALVATIERRA  
 LOURDES CHANG  
 GUAYABUIL 23/06/2006  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 23/06/2018  
 FECHA DE CADUCIDAD

REN 1485650  
 Gys

  
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISION NACIONAL  
 CERTIFICADO  
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

196-0099  
 SALVATIERRA CHANG MARIA ELIZABETH



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted  
 sufragó en las Elecciones Generales  
 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



NUMERO DE REPERTORIO: 18.252  
FECHA DE REPERTORIO: 04/abr/2011  
HORA DE REPERTORIO: 09:59

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha cuatro de Abril del dos mil once, queda inscrito  
el Nombramiento de **Presidente** de la Compañía **ALMACEN DE  
RULIMANES SALVATIERRA C.A.**, a favor de **GREGORIA  
LOURDES CHANG TAMA DE SALVATIERRA**, a foja **30.233**,  
Registro Mercantil número **5.871.-**

ORDEN: 18252



s 9.30

REVISADO POR:

LS



REGISTRO  
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley  
Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de  
Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564  
del 12 de Abril de 1.978, DOY FE. Que la copia precedente  
que consta de ..... fojas es igual al documento  
que se me exhibe.- Guayaquil



21 ABR 2011

DR. Humberto Moya Flores  
Notario XXXIII de Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090582811-7

CHANG TAMA GREGORIA LOURDES  
NOMBRES Y APELLIDOS  
GUAYAS/GUAYAOUIL/CARBO /CONCEPCION/  
LUGAR DE NACIMIENTO  
13 ABRIL 1936  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 005-0077 05033 - F  
TOMO SEXO  
GUAYAS/ GUAYAOUIL  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN  
CARBO /CONCEPCION 1956

*Gregoria Lourdes Chang Tama*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V4222

NACIONALIDAD CASADO INDI DACT  
ESTADO CIVIL MANUEL SALVATIERRA  
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

ANTONIO CHANG  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
ANGELICA TAMA  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
GUAYAOUIL  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
01/11/2006  
FECHA DE CALIFICACION

FORMA No REN 1646818  
Gys

*[Firma]*  
CIUDAD

*[Huella]*  
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES

043-0012 0905828117  
NUMERO CEDULA

CHANG TAMA GREGORIA LOURDES

GUAYAS  
PROVINCIA  
GUAYAOUIL  
MUNICIPIO  
CARBO  
PARROQUIA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Generales  
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS